



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091- 2019-AL/MDP

Pativilca, 07 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO: El MEMORANDUM N°478-2019-JFFC-GM/MDP con fecha 07 de Marzo del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N°094-2019-SGDUR-MWAV/MDP con fecha 06 de Marzo del 2019, de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS" del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 29° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1 numeral 1 establece, las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y el numeral 2 establece, que la Fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la Ejecución física de las inversiones.

Que, con fecha 26 de junio del 2018 se suscribió el Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2019 del Distrito de Pativilca, donde se priorizaron quince (15) Proyectos dentro de los cuales se encuentra priorizado el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS" del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima.

Que, mediante Informe N° 006-2019-RDVV/UF/MDP el responsable de la Unidad Formuladora informa el registro de la inversión en el banco de inversión y la declaración de viabilidad de fecha 14/02/2019 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS" del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **Informe N° 062-2019-SGDUR/MWAV/MDP** el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicito los servicios de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS"** del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima.

Que, con Expediente N° 0835/2019 con contenido de la Carta N° 002-2019-CONSULTOR/ARVA de fecha 22/02/2019 el consultor ingresa por mesa de partes el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS"** del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante **Informe N° 092-2019-SGDUR/MWAV/MDP** el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el Formato N° 08-A: Registro en la Fase de ejecución para proyectos de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS"** del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia del proyecto de inversión antes mencionado.

Que, mediante **Informe N° 013-2019-RDVV/UF/MDP** el responsable de la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS"** del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima.

Por lo tanto, en cumplimiento del Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2019 y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con **Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01** y:

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES 21, 23, 25, Y 26, EN LAS CALLES 1, 15 Y 20 Y EL JIRÓN ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS"** del distrito de Pativilca – Provincia Barranca – Región Lima registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones 2437396 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución sesenta (60) días calendarios cuyo monto de inversión se detalla en el siguiente cuadro:



Municipalidad Distrital de Pativilca

CUADRO N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Mano de obra	56,859.41
2	Materiales	142,340.08
3	Sub contratos	18,085.00
4	equipos	20,738.60
COSTO DIRECTO		238,023.09
Gastos Generales		30,943.00
PRESUPUESTO TOTAL		268,966.09
Expediente Técnico		12,000.00
Supervisión		10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		290,966.09

Artículo 2°.-DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raúl S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE